



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 7 de junio de 2022  
(OR. fr)

9918/22  
ADD 1

DENLEG 41  
FOOD 39  
SAN 369

### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: Comisión Europea

Fecha de recepción: 1 de junio de 2022

A: Secretaría General del Consejo

---

N.º doc. Ción.: D080145/03 ANNEX

---

Asunto: ANEXO del REGLAMENTO (UE) .../... DE LA COMISIÓN que modifica el anexo del Reglamento (UE) n.º 231/2012 de la Comisión, por el que se establecen especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la presencia de óxido de etileno en los aditivos alimentarios

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – D080145/03 ANNEX.

Adj.: D080145/03 ANNEX

Bruselas, XXX  
SANTE/10004/2022 ANNEX  
(POOL/E2/2022/10004/10004-EN  
ANNEX.docx) D080145/03  
[...] (2022) XXX draft

ANNEX

## ANEXO

del

### REGLAMENTO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

**que modifica el anexo del Reglamento (UE) n.º 231/2012 de la Comisión, por el que se establecen especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la presencia de óxido de etileno en los aditivos alimentarios**

## ANEXO

El anexo del Reglamento (UE) n.º 231/2012 se modifica como sigue:

- 1) El texto introductorio «Nota: No está permitido el uso del óxido de etileno como esterilizador en los aditivos alimentarios.» se sustituye por el texto siguiente:

«No está permitido el uso de óxido de etileno como esterilizador en los aditivos alimentarios.

En los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 1333/2008, incluidas las mezclas de aditivos alimentarios, no deberá haber residuos superiores a 0,1 mg/kg, independientemente de su origen, de óxido de etileno (suma de óxido de etileno y 2-cloro-etanol expresada en óxido de etileno\*).

---

\* es decir, óxido de etileno + 0,55\* 2-cloroetanol.».

- 2) En las entradas relativas a E 431 estearato de polioxietileno (40), E 432 monolaurato de sorbitán polioxietileno (polisorbato 20), E 433 monooleato de sorbitán polioxietileno (polisorbato 80), E 434 monopalmitato de sorbitán polioxietileno (polisorbato 40), E 435 monoestearato de sorbitán polioxietileno (polisorbato 60), E 436 triestearato de sorbitán polioxietileno (polisorbato 65), E 1209 copolímero de *injerito* de glicol de polietileno de alcohol polivinílico y E 1521 polietilenglicol, se suprime la fila «Óxido de etileno».